

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.539/2019

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo, de designación de cargos de dedicación exclusiva, lo que se hace público a los efectos procedentes:

Primero. Establecer como cargo de dedicación exclusiva en los términos del artículo 75.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el de UN miembro de la Corporación, conforme al siguiente tenor:

-Alcaldía-Presidencia, con una retribución de 2.445,80 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales, que se actualizará anualmente a partir del año 2020 de acuerdo con la subida que prevea la LPGE para los funcionarios.

Segundo. La persona que desempeñe el cargo designado como de dedicación exclusiva será dada de alta en el Régimen de la Seguridad Social, y la Corporación asumirá las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias, según corresponda.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

En Espejo, a 22 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.